

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022. FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Versión 4. 28 de julio de 2021

En la Facultad de Enfermería y Fisioterapia se seguirá el “Protocolo de actuación para minimizar el riesgo de propagación del coronavirus (SARS-CoV-2) en el ámbito de la Universidad de Salamanca”, las normas desarrolladas por la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de la USAL disponibles en <https://www.usal.es/protocolo-de-actuacion-para-el-coronavirus> y las medidas que a continuación se detallan para adecuar el protocolo general de la USAL a las características de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Estas normas se irán actualizando de acuerdo a la información científico-técnica disponible.

Este protocolo se publicará en la [web propia de la Facultad](#), se enviará a los profesores, personal de administración y servicios, y se dará a conocer a todos los estudiantes al inicio del curso en las Jornadas de Bienvenida. Así mismo, se impartirán seminarios de formación a los estudiantes de cómo colocarse y quitarse los EPI´s antes de incorporarse a las prácticas simuladas y clínicas.

### 1. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTES DE SALIR DEL LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO.

Deberás verificar que tú y ninguna de las personas que residen en el mismo domicilio, presentáis alguno de los síntomas relacionados con la enfermedad COVID-19. Aunque los síntomas de la enfermedad pueden variar de un paciente a otro, con carácter general se incluyen: **fiebre, tos, dolor de garganta, disnea** (dificultad para respirar), **escalofríos, vómitos, diarrea y otros síntomas respiratorios**.

Si presentas síntomas o has tenido contacto con una persona afectada por la enfermedad o sospechosa de estar afectada, quédate en casa, no acudas a la Facultad y contacta con tu centro médico.

No se debe acudir a la Facultad hasta que se confirme que no hay riesgo ni para uno mismo ni para los demás. Cualquier miembro de la comunidad universitaria de la

Facultad comunicará su situación a través de la aplicación [SiViUsal](#); se iniciarán los trámites correspondientes atendiendo a la normativa de la USAL.

## 2. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA FACULTAD.

Se accederá obligatoriamente con mascarilla y evitando aglomeraciones.

Para evitar el cruce de personas, se utilizará la puerta de acceso prevista como entrada, siempre las de tu derecha; se pisará en la alfombrilla desinfectante y se procederá a la desinfección de las manos con el gel hidroalcohólico dispuesto en las entradas. Se saldrá por la puerta prevista como puerta de salida.

Se seguirá la señalización dispuesta en el edificio para el tránsito hacia los diferentes espacios. Se circulará preferentemente por el lado derecho en pasillos y escaleras y no en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de 1,5 metros.

Para reducir el movimiento de estudiantes en el Centro y evitar aglomeraciones se han programado los horarios de clases teóricas y prácticas para no coincidir la entrada y salida de los distintos cursos. Así mismo, se han establecido turnos de entrada y salida a los vestuarios para la asistencia a las prácticas clínicas.

## 3. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA FACULTAD.

Además de llevar siempre bien colocada la mascarilla se intentará mantener la distancia social de seguridad, recomendación de al menos 1,5 metros, y se evitarán aglomeraciones en zonas comunes y de tránsito.

Se efectuará un lavado de manos frecuente o la desinfección con gel hidroalcohólico.

En distintos espacios del centro se contará con un dosificador de gel hidroalcohólico y de producto desinfectante de superficies, así como de papel absorbente y papeleras específicas para este tipo de residuos (cubos con tapa accionada con pedal).

Las puertas y ventanas se mantendrán abiertas, en la medida de lo posible, al objeto de minimizar los contactos con manillas y pomos y mantener ventilados los espacios.

Si no es imprescindible, se deberá evitar tocar las barandillas y las paredes. En caso necesario, se recomienda usar un pañuelo de papel, para evitar el contacto directo.

Se evitará el uso de los ascensores, a excepción de aquellas situaciones en las que sea necesario su utilización por personas con movilidad reducida o para evitar una manipulación manual de cargas. En todo caso, el ascensor sólo podrá utilizarse por una única persona de forma simultánea, a excepción de personas dependientes.

Se vigilará que en todos los baños y aseos se repone el jabón y papel de secado, y se han sustituido temporalmente los secamanos de aire caliente por dispensadores de papel. Asimismo, si las dimensiones del baño son reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio; en caso de estar ocupado, deberá esperarse a una distancia superior a 1,5 metros de la puerta. Según "Protocolo de Actuación para minimizar el riesgo de propagación del coronavirus (SARS-Cov-2) en el ámbito de la Universidad de Salamanca" actualizado a la normativa de la Junta de Castilla y León se establece: *"La ocupación máxima para el uso de los aseos, será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso, la mascarilla y la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los mismos garantizando siempre su estado de salubridad e higiene."*

El uso de las fuentes de agua se realizará de acuerdo a lo establecido por la USAL y se seguirán las instrucciones colocadas a tal fin, **evitando el uso de botellas**.

Se ha incrementado la frecuencia de limpieza para asegurar la desinfección de las superficies de contacto frecuentes (pomos de puertas, barandillas, botones de ascensores, interruptores de luz, etc.), así como la desinfección de aulas, seminarios, salas de prácticas, aseos...

Incremento de la ventilación en los espacios de trabajo, programando varias veces la apertura diaria de ventanas y aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones.

Para el uso de la **Biblioteca** se seguirán las directrices establecidas por el Servicio de Bibliotecas de la USAL en el [Procedimiento para la Solicitud de los Servicios Bibliotecarios con Cita Previa](#). **Los asientos a utilizar serán los señalados con una cruz verde.**

#### **4. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES TEÓRICAS EN LA FACULTAD.**

Las clases teóricas de Enfermería y Fisioterapia se desarrollarán en espacios externos a la Facultad, debiendo los estudiantes y profesores seguir las normas establecidas en aquellos lugares ([anexo 1](#)).

**Se han programado las clases con descansos** para que haya tiempo entre unas y otras para abrir ventanas y puertas, para mantener una ventilación correcta. Serán los profesores quienes supervisen esta labor a realizar por los estudiantes.

Los estudiantes deberán entrar y salir del aula de forma ordenada, manteniendo la distancia de seguridad.

En la Facultad, los estudiantes ocuparán un asiento, **los señalados con una cruz verde**, y se evitará, en la medida de lo posible, el cambio de puesto en el mismo día y en los distintos días, o al menos se procurará mantener la proximidad siempre con el mismo grupo, preferentemente su grupo de prácticas/seminarios.

Tanto estudiantes como profesores deberán llevar la mascarilla puesta durante la clase; el profesor mantendrá la distancia física con respecto a los estudiantes.

Los **micrófonos** se facilitarán y depositarán en Conserjería, donde se desinfectarán.

Al entrar y salir de la clase, cada profesor deberá desinfectar los utensilios de uso comunitario que utilice durante el desarrollo de la misma.

Las clases se iniciarán y finalizarán respetando los horarios establecidos, para que haya tiempo para la ventilación y correcta desinfección.

Se utilizará gel hidroalcohólico a la entrada y salida del **Aula de Informática**; cada estudiante ocupará siempre el mismo ordenador, siendo el responsable de su desinfección al iniciar y finalizar la actividad docente bajo la supervisión del profesor. Se recuerda que no está permitido el consumo de líquidos y comida.

## **5. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES PRÁCTICAS EN LA FACULTAD.**

A las prácticas los estudiantes acudirán con su mascarilla de manera obligatoria y la pantalla facial de uso recomendado.

En la realización de las prácticas simuladas de Enfermería y Fisioterapia, dependiendo de la técnica a practicar, se seguirán los mismos métodos de prevención que se realizan en el desarrollo profesional de Enfermería y de Fisioterapia, respectivamente, y que los alumnos también seguirán en las prácticas clínicas.

Todos los estudiantes deberán llevar pijama y calzado clínico durante las clases prácticas o ropa cómoda (camiseta y pantalón de deporte) que sólo se utilizará para estas clases. Los profesores también deberán llevar vestuario clínico o ropa específica durante estas clases.

### **Prácticas en la Unidad de Simulación Avanzada en Enfermería:**

La organización y desarrollo de la práctica deberá de permitir siempre una separación mínima de 1,5 metros entre los alumnos, pudiéndose dar dos posibilidades de utilización del espacio físico, en relación al aforo disponible:

- Aula de simulación: aforo máximo de 16 alumnos.
- Aula de simulación + seminario 1: aforo máximo de 30 alumnos

Los estudiantes y profesores deberán desinfectarse las manos antes de entrar en la Unidad.

El equipo de protección individual (EPI) mínimo para poder acceder al seminario 1 y/o aula de simulación, tanto para estudiantes como profesores, constará de:

- Uniforme (pijama o bata).
- Mascarilla y guantes desechables.

Durante la exposición de los contenidos teóricos de la práctica, los estudiantes deberán de permanecer sentados y mantener una separación mínima de 1,5 metros.

El profesor deberá de organizar la exposición y realización de la parte práctica, manteniendo siempre una distancia de seguridad.

Cada estudiante y profesor depositará el material desechable, tanto de la práctica como los EPI´s, en las papeleras y/o recipientes instalados dentro del aula.

El profesor será el responsable de dejar el material de la práctica no desechable debidamente desinfectado, pudiendo contar con la colaboración de los estudiantes.

En caso de que sea necesario, el profesor deberá proceder a guardar el material en cuarentena, señalizando de forma clara en el material la fecha de inicio y fin de dicho periodo de cuarentena.

Si el aula de simulación se utiliza varias veces seguidas, se organizarán los horarios de los grupos de manera que se permita un periodo de ventilación suficiente del aula.

### **Prácticas simuladas de Fisioterapia:**

Se han programado las prácticas para que en las salas de prácticas del sótano se eviten aglomeraciones. Además los estudiantes deberán entrar y salir de las salas de forma ordenada, manteniendo la distancia de seguridad.

A modo de resumen del “Informe De Prevención De Riesgos Laborales Medidas a Adoptar para la Minimización del Riesgo de Transmisión del Sars-cov-2 en las Prácticas de Fisioterapia, Facultad de Enfermería y Fisioterapia Ref: 03/2020” ([Anexo 2](#)) y el “Plan de Prevención e Higiene de las Prácticas Simuladas de Fisioterapia” ([Anexo 3](#)) se establece:

5.1.- Los estudiantes y el profesorado deberán higienizar sus manos tantas veces como consideren necesario y siempre que vayan a utilizar algún material compartido o que se vaya a corregir a un estudiante distinto.

5.2.- Cada estudiante deberá utilizar preferentemente la misma camilla para todas las clases prácticas en el mismo día. En caso de cambiar de puesto, deberá limpiar la superficie de la camilla y resto de materiales mediante papel absorbente impregnado en desinfectante de superficies, utilizando el mismo papel para limpiar el pulsador del dispensador. A continuación, tirar el papel a la papeleras y proceder a la higienización de las manos.

5.3.- Se deberá evitar, en la medida de lo posible, realizar la demostración de las técnicas sobre un estudiante con el resto del grupo agolpado alrededor. Si no se puede mantener la distancia de seguridad entre todos, se deberán establecer turnos de acercamiento.

5.4.- Cada estudiante realizará todas las prácticas de un mismo día con el mismo compañero.

5.5.- El uso de guantes será discrecional, siendo cada profesor responsable de indicar su uso en cada situación que lo requiera. Si se emplean guantes para alguna intervención, deberán retirarse con posterioridad y depositarse en el cubo de basura. El uso de guantes no exime de tener que seguir las medidas de higiene de manos.

5.6.- Cada estudiante tendrá la obligación de proceder a la desinfección de los materiales de prácticas y las superficies tras su uso. Todas las aulas y salas contarán con un dispensador de solución desinfectante de superficies y papel absorbente.

5.7.- El profesorado deberá proceder al finalizar la clase a la desinfección del ordenador común, mando del proyector, ...

5.8.- Las clases prácticas se deberán finalizar puntualmente para permitir que los estudiantes tengan tiempo suficiente para el proceso de limpieza y retirada de la pantalla facial, la desinfección de materiales, cambio de ropa,... antes del comienzo de la siguiente clase.

5.9.- Al finalizar la clase, se deberá ventilar la sala entre cinco a diez minutos. El profesorado será el responsable de supervisar las tareas de desinfección y ventilación de las salas.

## **6. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS FUERA DE LA FACULTAD.**

En las prácticas realizadas fuera de la Facultad, será obligatorio por parte de los estudiantes, el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias propias de cada Centro. El incumplimiento en estas medidas puede ser motivo de suspensión de la rotación, con la consiguiente repercusión en la calificación final de la asignatura.

El uso del uniforme en la práctica clínica es obligatorio en todas las unidades docente-asistenciales. Queda prohibido utilizarlo durante los desplazamientos y en la cafetería de la Facultad.

### **Prácticas Clínicas en el Grado en Enfermería**

El acceso a la Facultad se realizará por la puerta de la derecha, manteniendo la movilidad dentro del edificio acorde a las indicaciones y señales que figuran en el suelo y paredes.

En la entrada se procederá a utilizar el dispensador de gel desinfectante y limpieza de las plantas de los zapatos.

El acceso a la zona de vestuarios se realizará bajando por las escaleras de la derecha (zona biblioteca).

Las taquillas serán asignadas en la conserjería de la Facultad atendiendo a criterios de seguridad y distanciamiento.

Cuando sea posible, se asignarán dos taquillas por estudiante. La taquilla superior se utilizará para dejar la ropa de calle, y la inferior para el uniforme de hospital. Los viernes, los alumnos deberán dejar las taquillas abiertas y sin efectos personales para proceder a la desinfección de las mismas.

El tiempo de permanencia en la zona de vestuarios tendrá una duración limitada, únicamente para el cambio de ropa de calle y puesta de uniforme.

Se saldrá de la zona de vestuarios y se subirá hacia la planta baja utilizando las escaleras de la izquierda (zona sala de Juntas).

En la planta baja habrá que dirigirse a una de las dos máquinas de registro de huella\* situadas del lado de consejería (frente a la biblioteca) donde haya un menor número de alumnos en espera, manteniendo en todo momento la distancia mínima de 1,5 metros entre estudiantes, para proceder al registro de huella que activará el horario de asistencia a la práctica en hospital.



Después del registro de huella se saldrá de la Facultad utilizando la puerta de la derecha.

Al finalizar cada práctica de hospital, se volverá a acceder a la Facultad por la puerta de la derecha, utilizando de nuevo el dispensador de gel desinfectante y limpieza de las suelas del calzado.

Seguidamente se procederá a realizar el cierre de horario de la práctica, utilizando la máquina de registro de huella\* situada en la pared del lado de la biblioteca (frente a la conserjería).

\*Cada alumno antes y después de cada fichaje ha de desinfectar la máquina de registro de huella con un desinfectante que no dañe el sistema (disolución de alcohol isopropílico) que estará al lado, los restos de papel se deberán depositar en los cubos con pedal dispuestos a tal fin.

Posteriormente se accederá a la zona de vestuarios bajando por las escaleras de la derecha (zona biblioteca), permaneciendo el tiempo indispensable para el cambio de uniforme y puesta de ropa de calle.

Se saldrá de la zona de vestuarios y se subirá hacia la planta baja utilizando las escaleras de la izquierda y se saldrá de la Facultad utilizando la puerta de la derecha.

Se evitarán reuniones, grupos o corrillos durante los horarios de acceso y finalización de las prácticas.

#### TURNOS DE ACCESO A LA FACULTAD EN HORARIO DE PRÁCTICAS DE HOSPITAL:

##### TURNO DE MAÑANA

Horario de entrada:

De 8:00 a 8:15h

Horario de Salida:

De 14.45 a 15.00h

##### TURNO DE TARDE

Horario de entrada:

De 14:00 a 14:15h

Horario de Salida:

De 20:45 a 21.00h

## **Prácticas Clínicas en el Grado en Fisioterapia**

Los estudiantes del Grado en Fisioterapia se registrarán por el mismo procedimiento anterior, salvo el registro de la huella que no se realizará.

Se les asignará el turno de entrada y salida correspondiente.

## **Prácticas en la Sala de Disección del Dpto. de Anatomía e Histología Humanas en la Facultad de Medicina**

Los estudiantes de los Grados en Enfermería y Fisioterapia deberán seguir en todo momento las normas establecidas por la Facultad de Medicina ([anexo 1](#)) y el Dpto. de Anatomía e Histología Humanas ([anexo 4](#)) para poder realizar estas prácticas.

## **7. ACTUACIONES ANTE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO.**

7.1.- No deberán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

7.2.- Cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente sintomatología estando en su residencia habitual, no debe acudir al lugar de trabajo, de estudio o de investigación y debe ponerse en contacto con su Centro de Salud lo más rápidamente posible.

7.3.- En el caso de que un miembro de la comunidad universitaria comience con síntomas estando en las instalaciones universitarias, se comunicará a la Conserjería o a algún miembro del Equipo Decanal y, en todo momento, se garantizará el uso correcto de la mascarilla quirúrgica (que tendrá que llevar puesta en todos sus desplazamientos tanto dentro, como fuera del centro). Se ayudará al afectado a que contacte con su centro de salud, con el teléfono de referencia (900 222 000) o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la USAL en el caso de tratarse de PDI o PAS. Si la persona que inicia síntomas está en situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

En todo momento se seguirán las instrucciones establecidas por la Universidad de Salamanca que se recogen en el documento [Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la USAL para el Curso 2020-2021 \(anexo 5\)](#).

Será un acto de responsabilidad por parte de los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y estudiantes) informar de cualquier incidencia COVID-19. Las notificaciones (“positivo”, “contacto estrecho”, “autoconfinamiento”, “declaración de alta responsable” o “declaración responsable de no asistencia a examen”) deberá de comunicarse a través de la aplicación **SiViUsal**, a la que se puede acceder, con usuario y contraseña, a través de la dirección: [siviusal.usal.es](http://siviusal.usal.es).

En este documento, todas las expresiones que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

## ANEXO 1

## Facultad de Medicina - Grado en Medicina Organización Docente para el Curso 2020-21

### Presencialidad con controles de seguridad sanitaria.

Distribución de los alumnos en grupos, mantenimiento de distancia entre personas, medidas sanitarias de barrera, utilización de EPIs, limpieza después de cada actividad en aulas, laboratorios, clínica, mantenimiento adecuado de los aseos, ventilación de los espacios, control de enfermos y/o portadores, etc.

### Acceso y Permanencia: Facultad de Medicina

Podrán acceder y permanecer en las instalaciones, todas aquellas personas autorizadas (ver más adelante) que cumplan con las normas vigentes sanitarias, y de la USAL, sin superar un aforo que impida o ponga en riesgo el cumplimiento de la normativa. Consideramos conveniente la participación voluntaria en el proyecto DIANCUSAL, en el que se realizarán pruebas serológicas al PDI, PAS y alumnos, y en el caso necesario una PCR.

La entrada a la Facultad de Medicina se efectuará por la puerta principal, que estará debidamente señalizada, y siguiendo las indicaciones marcadas de movilidad en los pasillos y estancias para dirigirse a las diferentes zonas del edificio. La salida se deberá realizar por la puerta de la izquierda, al lado de la principal, que mantiene una separación suficiente con la de entrada, el resto de accesos permanecerán cerrados.

Durante la estancia en la Facultad no se deberá permanecer en los pasillos más de lo estrictamente necesario, en el caso de tener que hacerlo siempre se mantendrá la distancia de seguridad y el uso de los EPIs correspondientes. Se deberán cumplir todas las medidas higiénico/sanitarias, quedando prohibido el consumo de alimentos y bebidas en las aulas y permitiendo solamente el consumo de bebidas en los pasillos. En la cafetería se deberán cumplir las mismas normas que en el resto de la Facultad, salvo el uso de la mascarilla mientras se esté consumiendo. En las aulas solamente se podrán utilizar los asientos autorizados y es recomendable que siempre se ocupe el mismo. No se deberá dificultar el acceso y/o salida de la Facultad.

Se ruega la máxima responsabilidad a todas aquellas personas que accedan a este centro.

Personas con acceso autorizado al centro que cumplan las premisas anteriores:

- El personal docente e investigador
- El personal de administración y servicios
- Los alumnos que tengan actividad presencial en ese momento
- Las personas que hayan solicitado cita previa para realizar alguna gestión
- Personal de limpieza
- Personal ajeno a la USAL de reparto, instalación de equipos, obras, etc.

## ANEXO 2



## INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-Cov-2 EN LAS PRÁCTICAS DE FISIOTERAPIA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Ref: 03/2020

#### 1. OBJETO

Este informe tiene por objeto determinar las condiciones de trabajo para la minimización del riesgo de transmisión del SARS-Cov-2 en la realización de las prácticas de Fisioterapia en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

#### 2. INTRODUCCIÓN

Este informe se realiza teniendo en cuenta las obligaciones y recomendaciones del Ministerio de sanidad y Junta de castilla y León a fecha de 14 de julio de 2020. Estas medidas, en función de la evolución de la pandemia podrían modificarse, por lo que se tendrán que actualizar las medidas a aplicar en su caso.

Estas obligaciones y recomendaciones se resumen en:

- Distanciamiento social mínimo de 1,5 m.
- Si no se pudiera asegurar la distancia mínima de 1,5 m, uso de mascarillas higiénicas.
- Lavado e higiene de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- Limpieza y desinfección de los lugares y equipos de trabajo.
- Ventilación, a ser posible natural o, forzada sin recirculación de aire.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA DE GUADIANA POLO JAVIER VICENTE	15-07-2020 13:06:19

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES Y CALIDAD AMBIENTAL

Calle Travesía, 3-7 37008 - Salamanca  
Tel. 923 29 44 00 (ext.1045 y 1085) [saludlab@usal.es](mailto:saludlab@usal.es)  
<http://www.usal.es/~retribucionesysalud/ssalud.html>

### 3. MEDIDAS A ADOPTAR.

Las prácticas de Fisioterapia objeto del presente informe, se desarrollarían en las cuatro salas existentes en el sótano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Dichas salas tienen **ventilación** deficiente reflejado en Informe de Prevención Ref 02/2020 por lo que se aconseja estudiar la posibilidad de realizarlas en otras aulas si no se puede dotar de la ventilación mínima exigida indicada en dicho informe.

Según información aportada por la dirección del Departamento de Enfermería y Fisioterapia: *“las prácticas a realizar están basadas en la realización de demostraciones por parte del profesor de los procedimientos, métodos y técnicas de valoración e intervención terapéutica para, a continuación, ser replicada por los estudiantes durante el proceso de simulación, lo que permite aproximar los conceptos teóricos a la realidad asistencial estableciendo nexos entre el conocimiento y la acción y así desarrollar destrezas y habilidades psicomotrices y construir esquemas mentales que contribuyen a la modelización profesional del estudiante...”*

El desarrollo de las prácticas implica de forma imprescindible el contacto físico entre estudiantes y estudiante-profesor por lo que es imposible mantener la distancia de 1,5 m. En este caso será obligatorio el uso de **mascarilla** tipo quirúrgica o similar por estudiantes y profesor. Debido al contacto estrecho necesario, es aconsejable el uso de **pantalla facial** principalmente en la ejecución de demostraciones del profesor y su ejecución por los alumnos. Durante el desarrollo de las prácticas, siempre que sea posible se intentará mantener la distancia de seguridad de 1,5 m.

El uso de guantes no es obligatorio siempre y cuando se aplique gel hidroalcohólico antes e inmediatamente después de realizar cualquier procedimiento que suponga contacto dérmico entre alumnos o profesor. Toda persona deberá aplicarse dicho gel en las manos para acceder a las salas de prácticas. De la misma manera, cuando se salga de ella. El uso de guantes no exime de esta medida.

Uso obligatorio de bata o ropa de trabajo (exclusivas para las prácticas, prohibido llevarlas puestas fuera de las prácticas salvo vestuarios en su caso)

Las superficies de las salas de prácticas y equipos empleados deberán desinfectarse con agentes viricida autorizados por el Ministerio de Sanidad (se recomienda alcohol etílico mínimo al 70%). Los equipos de uso compartido deberán desinfectarse después de cada uso.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA DE GUADIANA POLO JAVIER VICENTE	15-07-2020 13:06:19

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071  
Salamanca







VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

**OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES Y CALIDAD AMBIENTAL**

Calle Travesía, 3-7 37008 - Salamanca  
Tel. 923 29 44 00 (ext.1045 y 1085) [saludlab@usal.es](mailto:saludlab@usal.es)  
<http://www.usal.es/~retribucionesysalud/ssalud.html>

**RESUMEN DE MEDIDAS A ADOPTAR:**

- Ventilación.
- Reducción del aforo al 50%.
- Distancia de 1,5 m siempre que sea posible.
- Desinfección de superficies y equipos de trabajo.
- Desinfección de equipos compartidos en cada uso.
- Aplicación de gel hidroalcohólico al acceder y al salir de las salas de prácticas y siempre que exista contacto dérmico entre alumnos o profesor en la realización de las prácticas.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Uso recomendable de pantalla facial.
- Uso de bata o ropa de trabajo (sanitaria) exclusiva para la realización de las prácticas.

**4. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
- Modelo de adaptación de la docencia en la USAL curso 2020-2021 (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2020).

Salamanca, 15 de julio de 2020

Javier García de Guadiana Polo  
Técnico P.R.L.: Higiene Industrial

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA DE GUADIANA POLO JAVIER VICENTE	15-07-2020 13:06:19

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071  
Salamanca



### ANEXO 3

#### Plan de prevención e higiene del Departamento de Enfermería y Fisioterapia

## ANEXO 4

## **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA SALAS DE DISECCIÓN**

**ACUDA A LAS SALAS CON MASCARILLA Y GANTES DESECHABLES ASÍ COMO CON SU BATA BLANCA LIMPIA Y ABROCHADA**

- PROHIBIDO PERMANECER EN EL PASILLO. SEA PUNTUAL EN EL ACCESO A LA SALA Y AL FINALIZAR LA PRÁCTICA
- SIGA LAS FLECHAS QUE MARCAN EL FLUJO DE PERSONAS Y RESPETE LAS SEÑALES VERTICALES Y HORIZONTALES
- ANTES DE INGRESAR EN LAS SALAS PROCEDA AL LAVADO DE MANOS CON GEL HIDROALCOHÓLICO, dispone de un dosificador a la entrada de las mismas
- DURANTE LA PRÁCTICA PODRÁ REALIZAR LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN EN LA PROPIA SALA
- DEBERÁ DISPONER DE UN MÉTODO PARA LA RECOGIDA DEL PELO (gomos, coleteros, gorro quirúrgico, etc)
- ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN LAS SALAS
- INTENTEN MANTENER UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON SUS COMPAÑEROS
- QUEDA PROHIBIDO EL INTERCAMBIO DE BATAS BLANCAS, ASÍ COMO EL PRÉSTAMO DE LAS MISMAS O CUALQUIER OTRO MATERIAL, TANTO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS COMO POR EL DEPARTAMENTO
- ANTES DE TOMAR ASIENTO DEBERÁ PROCEDER A LA DESINFECCIÓN DE SU MESA Y TABURETE, AL FINALIZAR LA PRÁCTICA REPITA ESTE ACTO. Para ello contará con un limpiador de superficie y bayeta

**SI TIENEN SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19, NO ACUDAN A LAS AULAS HASTA TENER CONFIRMACIÓN MÉDICA DE QUE SON NEGATIVOS.**

**EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA COMUNÍQUELO AL RESPONSABLE DE LA MISMA.**

## ANEXO 5

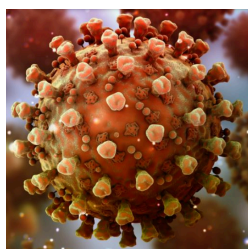


VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud,  
Gestión de la Calidad y Política Académica

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19**  
**CURSO 2020-2021**  
**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**



**Alerta sobre COVID-19**

*Si no te encuentras bien, quédate en casa.*

*Si tienes fiebre, tos y dificultad para respirar, busca atención médica, pero llama primero. Sigue las indicaciones de las autoridades sanitarias locales.*

Fuente: [Organización Mundial de la Salud](https://www.who.int/es)



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
DIRECTRICES Y PRINCIPIOS.....	3
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19 (SiViUsal).....	4
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN .....	6
1. Actuaciones GENERALES en la USAL .....	7
2. Actuaciones ANTE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO.....	8
3. Actuaciones en los CONTACTOS ESTRECHOS con CASOS CONFIRMADOS ....	9
4. Actuaciones en los CONTACTOS OCASIONALES .....	10
5. Actuaciones en ESTUDIANTES que viven en PISO compartido. ....	11
6. Actuaciones en los COLEGIOS MAYORES de la USAL.....	11
REFERENCIAS .....	12
ANEXO I. Actuaciones en Colegios Mayores de la USAL .....	13

*Este documento estará en revisión permanente, en función de la evolución y la información disponible, en cada momento, de la infección por el coronavirus SARS-CoV-2.*

<b>Protocolo de Actuación COVID-19. Curso 2020-2021. Universidad de Salamanca</b>	
<i>Fecha</i>	<i>Descripción de modificaciones</i>
30-07-2020	Documento inicial
01-09-2020	Incorporación del punto 3.4 siguiendo las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria (versión actualizada el 31 de agosto de 2020). <a href="https://bit.ly/3lziJBy">https://bit.ly/3lziJBy</a>  Modificación de la definición de contacto estrecho, de acuerdo con el documento “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” del Ministerio de Sanidad y Consumo. Actualizado 11.08.2020. <a href="https://bit.ly/2Zwd05t">https://bit.ly/2Zwd05t</a>



## INTRODUCCIÓN

---

La finalización del estado de alarma y la vuelta a la normalidad académica, al igual que en otros entornos sociales, implicará funcionar conviviendo con el virus SARS-CoV-2 y la incertidumbre de aparición de posibles brotes que nos obligará a estar vigilantes. Afortunadamente, no partiremos de cero ya que se han generalizado en la población las medidas que han demostrado ser eficaces para contener la transmisión del virus. A nivel mundial, el control de la infección SARS-CoV-2 se centrará, junto con los comportamientos preventivos mencionados, en dos pilares fundamentales: La vigilancia epidemiológica para el diagnóstico de la infección en sus etapas iniciales y la asistencia sanitaria.

La Universidad de Salamanca ha optado por la modalidad de **docencia presencial** y ha puesto en marcha varios proyectos para conseguir que nuestros estudiantes puedan recibir una **docencia presencial segura**.

1.- **Proyecto DIANCUSAL**, cuyo objetivo será determinar la incidencia de la infección por **SARS-CoV-2** en el colectivo de PDI, PAS y estudiantes de la Universidad de Salamanca mediante la realización de una encuesta clínico-epidemiológica y la determinación de anticuerpos anti-COVID-19, mediante serología.

El Proyecto se llevará a cabo en cuatro fases (fases I-IV), estableciendo ensayos piloto en fase I (test a PDI y PAS del ámbito biosanitario en el mes de Julio) y fase II (test a estudiantes del campus biosanitario). La fase III se ampliará al resto de PDI y PAS y la fase IV al resto de los estudiantes de USAL.

2.- **Sistema de Vigilancia Epidemiológica COVID-19 (SiViUsal)** que haga posible que la identificación, manejo y seguimiento de los posibles casos que puedan aparecer en el proceso de normalización de la actividad universitaria, en todos sus entornos, se lleve a cabo con máxima celeridad.

Dependerá del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, Gestión de la Calidad y Política Académica.

## DIRECTRICES Y PRINCIPIOS

---

La Vicerrectora de Ciencias de la Salud, Gestión de la Calidad y Política Académica será la responsable de la coordinación y puesta en marcha del protocolo de actuación frente a la COVID-19 en la Universidad de Salamanca, actuará como interlocutora con las autoridades sanitarias y dirigirá el Sistema de Vigilancia Epidemiológica COVID-19.

La norma básica de prevención y control de la COVID-19 será la aplicación y cumplimiento, en todo momento, de las medidas que han demostrado ser eficaces para bloquear la transmisión del virus a nivel individual y colectivo (cumplimiento y supervisión de las medidas de higiene y seguridad en el medio laboral publicadas en el protocolo de actuación de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales para la USAL).





La **responsabilidad y colaboración** de todos los miembros de la comunidad universitaria será **decisiva** para cortar la transmisión ante la posible aparición de casos. Las personas de la comunidad universitaria que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19, no deberán acudir al centro de trabajo, estudio o investigación.

**Prevalecerá el Deber de Cautela y Protección**, recogido en el *artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19*, en función del cuál todos los miembros de la comunidad universitaria deberán ***adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.***

La USAL actuará en estrecha colaboración con el sistema sanitario y siempre dentro de la estructura y procedimientos de vigilancia y control establecidos en Atención Primaria de Salud. En el caso de que se tenga conocimiento de personas con sospecha de estar infectadas por el virus SARS-CoV-2, el Sistema de Vigilancia COVID-19, a través de la Vicerrectora de Ciencias de la Salud, Gestión de la Calidad y Política Académica lo notificará al Sistema Sanitario. La USAL colaborará con las autoridades sanitarias en la trazabilidad de contactos.

El protocolo de actuación frente a la COVID-19 **dará cobertura a toda la comunidad universitaria y será extensible a todos los campus de la Universidad de Salamanca**. En el caso de que estudiantes, PAS o PDI estén haciendo una estancia de movilidad en la USAL y resulten infectados por el virus, la Oficina de Relaciones Internacionales lo comunicará a la universidad o institución de origen y se prestará el apoyo adecuado a las personas afectadas.

## **SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19 (SiViUsal)**

---

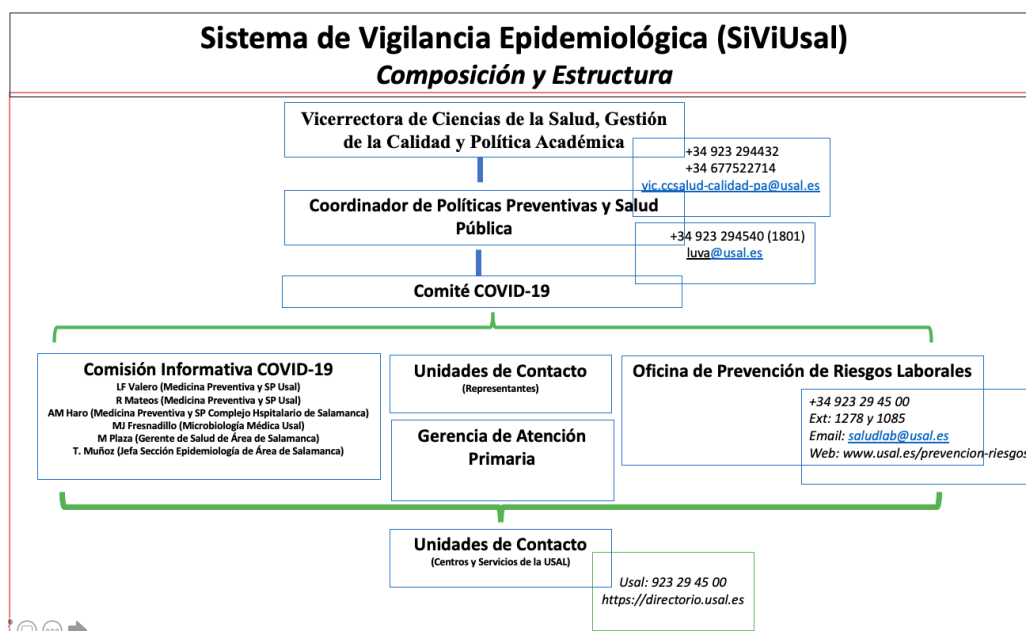
El **Sistema de Vigilancia Epidemiológica** de la USAL tendrá como objetivo contribuir y favorecer la identificación y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 (COVID-19) que puedan presentarse dentro de la comunidad universitaria, así como difundir la información y recomendaciones preventivas y de control que sean pertinentes y necesarias en función de la situación sanitaria existente en cada momento.

Su actuación siempre se llevará a cabo dentro de los canales sanitarios establecidos en la Comunidad Autónoma y en estrecha colaboración con todos los agentes implicados en el proceso de seguimiento de casos y búsqueda de contactos: Gerencia de Atención Primaria/Atención Sanitaria y Servicio Territorial de Sanidad.



### Composición:

1. **Vicerrectora** de Ciencias de la Salud, Gestión de la Calidad y Política Académica.
2. **Coordinador** de Políticas Preventivas y Salud Pública.
3. **Comité COVID-19** de la USAL: Formado por la Comisión Informativa COVID-19, el director de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, el Gerente de Atención Primaria (o persona en quien delegue) y, ante la aparición de casos en la USAL, un representante de la Unidad de contacto del centro/s afectados.
4. **Unidad de contacto** en cada uno de los centros de la USAL, los cuales estarán representados por los Decanos de Facultad o Directores de Escuela, Institutos, Colegios Mayores o Jefes de Servicios de la USAL (o persona/s en quien deleguen). Cada centro o servicio creará su vía de comunicación o seguimiento y servirá de conexión con el resto del sistema.
5. Aquellos profesionales, tanto de la USAL como externos a la universidad, que fuesen necesarios en función de la situación epidemiológica.





Sus *objetivos* son:

1. Servir de enlace entre la comunidad universitaria y el sistema sanitario.
2. Comunicar y derivar al sistema sanitario los casos sospechosos surgidos en la USAL, para su diagnóstico y seguimiento temprano.
3. Colaborar con las autoridades sanitarias en la identificación, búsqueda (“rastreo”) y seguimiento de contactos estrechos con los casos COVID-19.
4. Difusión e intercambio de información entre personas de la comunidad universitaria.
5. Elaborar protocolos de actuación y recomendaciones preventivas, siempre adaptadas a cada escenario y situación, las cuales estarán en constante actualización.

**Canales de Información.** Cualquier información sobre la existencia de posibles casos COVID-19 se comunicarán a la unidad de contacto del centro; la unidad de contacto, siguiendo el procedimiento de comunicación establecido en el Centro, se lo notificará a la Vicerrectora de Ciencias de la Salud, Gestión de la Calidad y Política Académica y ésta a las autoridades sanitarias.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

---

Se considerará **caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2** a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos podrían tenerse en cuenta según criterio médico (dificultades al tragar líquidos, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros).

Se considerará **caso confirmado** a cualquier persona (sintomática o asintomática) con un diagnóstico de infección realizado por **PCR** (o cualquier otra técnica molecular) o por diagnóstico **serológico de infección**.

Se considerarán **contactos estrechos** a todas las personas (familiares, convivientes y trabajadores) que hayan tenido contacto con el caso a menos de 2 metros y más de 15 minutos. El período a considerar será desde las 48 hora antes del inicio de síntomas del caso confirmado y hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico (<https://bit.ly/2Zwd05t>)



## **1. Actuaciones GENERALES en la USAL**

1.1. En todos los centros y servicios de la USAL se aplicarán las recomendaciones incluidas en el protocolo de actuación de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales <https://bit.ly/2XmPebC> con el fin de evitar la transmisión del SARS-CoV-2. Igualmente, se tendrán en consideración, todos los protocolos específicos elaborados en cada uno de los centros para adaptar las medidas a sus características particulares en relación con la actividad docente, investigadora o laboral.

1.2. La **norma básica de prevención y control** de la COVID-19 será la aplicación y cumplimiento, *en todo momento*, de las medidas eficaces para impedir la transmisión del virus:

- Nivel individual: distanciamiento social, uso de mascarillas no provistas de válvula exhalatoria, medidas de higiene individual (lavado de manos) y respiratoria (protección de la nariz y la boca al toser y estornudar).
- Nivel colectivo: cumplimiento y supervisión de las medidas de higiene y seguridad en el medio laboral recogidas en el Protocolo de actuación de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales para la USAL.

1.3. Con el fin de **evitar la transmisión y favorecer el rastreo de contactos**, se deberán seguir las siguientes medidas:

- Los alumnos siempre realizarán sus actividades docentes con el mismo grupo de clase, teórica o práctica, en el que hayan sido incluidos al inicio del curso 2020-21, acudiendo en todo momento al aula asignada a dicho grupo, en las fechas y horarios establecidos en la programación docente del Centro. El hecho de que los alumnos se sentaran siempre en el mismo lugar, facilitaría enormemente el rastreo de los contactos.
- En los espacios docentes, los miembros de la comunidad universitaria usarán, en todo momento, una mascarilla no provista de válvula exhalatoria (salvo en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada). No deberán compartir entre los alumnos utensilios y materiales que puedan ser vehículo de contagio y si fuera necesario hacerlo, deberían haber sido previamente desinfectados según el protocolo de limpieza correspondiente.
- Con el fin de evitar aglomeraciones, se respetará la recomendación de que **las entradas a los Centros se mantengan siempre despejadas**, libres de personas. No se permitirá la permanencia de personas en las inmediaciones de las puertas de entrada. Igualmente, se evitarán las agrupaciones en los espacios comunes de los centros (pasillos, jardines etc..).



- Se limitará al máximo el aforo de personas ajenas a los centros.

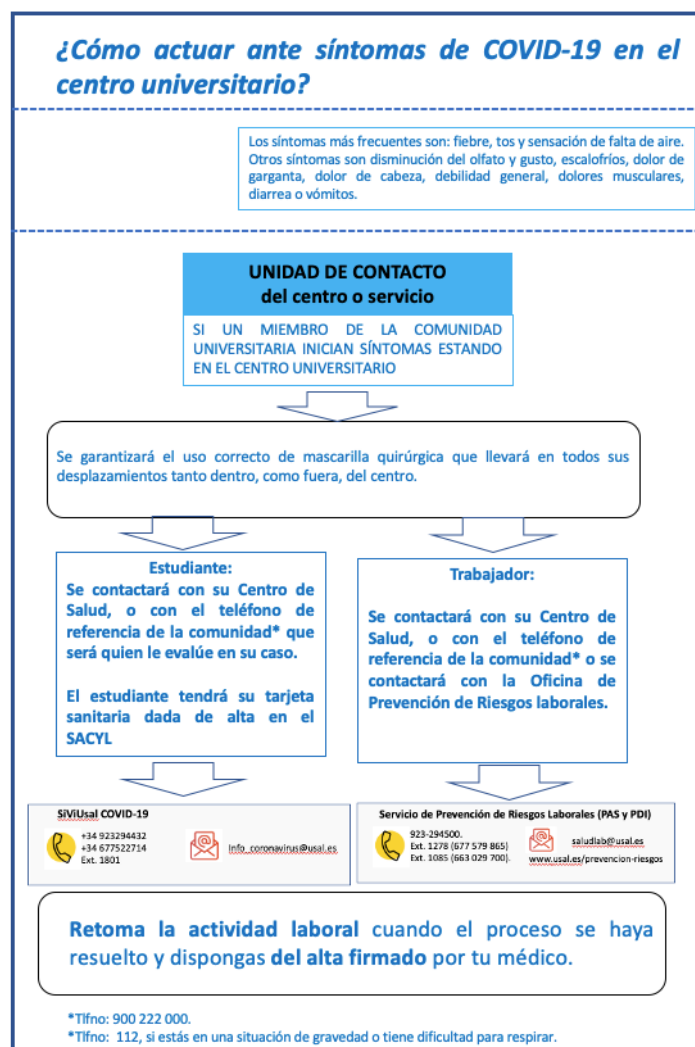
1.4. Se recomienda que todos los estudiantes, desde el inicio del curso, tengan actualizada y en vigor su tarjeta sanitaria, ya sea del Sistema Sanitario público (en Castilla y León, SACYL) o en seguros privados (mutuas).

## 2. Actuaciones ANTE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO

2.1. No **deberán** acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2.2. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente *sintomatología* estando *en su residencia habitual*, no debe acudir al lugar de trabajo, de estudio o de investigación y **debe ponerse en contacto con su Centro de Salud** lo más rápidamente posible. Será un acto de responsabilidad *informar* de su situación a la *unidad de contacto de su centro*.

2.3. En el caso de que un miembro de la comunidad universitaria comience con *síntomas* estando *en las instalaciones universitarias*, **se comunicará a la unidad de contacto y**, en todo momento, se garantizará el uso correcto de la  *mascarilla quirúrgica* (que tendrá que llevar puesta en todos sus desplazamientos tanto dentro, como fuera por el centro). Se ayudará al afectado a que *contacte con su centro de salud*, con el teléfono de referencia (900 222 000) o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la USAL en el caso de tratarse de PDI o PAS. Si la persona que inicia síntomas está en situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



2.4. Los miembros de la comunidad universitaria identificados como “**casos confirmados**” se mantendrán en aislamiento domiciliario y con seguimiento médico hasta la resolución del proceso. Se reincorporarán a sus actividades habituales cuando dispongan del **alta firmada** por su médico.

### 3. Actuaciones en los CONTACTOS ESTRECHOS con CASOS CONFIRMADOS

3.1. Ante la aparición o existencia de un “caso confirmado” entre los miembros de la comunidad universitaria, el *Sistema de Vigilancia Epidemiológica* de la USAL, siempre en colaboración con los responsables sanitarios y siguiendo sus recomendaciones, colaborará en la *identificación* de los contactos estrechos, favoreciendo *su vigilancia y cuarentena* durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.



**3.2. En los Centros de la USAL, ante la aparición de un caso confirmado de COVID-19 el Sistema de Vigilancia procederá de acuerdo con las siguientes directrices:**

- Si se detecta un caso se indicará la **cuarentena** al grupo de estudiantes que han estado en **contacto estrecho** con él. El resto de estudiantes matriculados en cada asignatura continuará con la actividad docente habitual que seguirá plenamente activa.
- En las aulas serán considerados “contactos estrechos” todos los alumnos que *ocupen espacios dentro del área con riesgo de contagio*, y que se establecerá en un perímetro, alrededor del “caso confirmado”, de 4x4m.
- En la situación recogida en el punto anterior, *los responsables académicos del SiViUsal*, en función de la situación epidemiológica existente, valorarán la posibilidad de ampliar el perímetro de riesgo, aumentando el número de alumnos a los que se podría recomendar vigilancia y cuarentena, que en caso de ser necesario se podrá extender a todos los alumnos del grupo docente al que pertenece el caso, con la eventual suspensión de sus actividades académicas presenciales.
- En otros espacios y dependencias de la USAL (Servicios, Departamentos, Bibliotecas o cualquier otro espacio utilizado por PDI, PAS, alumnos u otros trabajadores), se seguirán las mismas consideraciones y directrices indicadas en los puntos anteriores.

3.3. Ante la aparición de un brote, la Vicerrectora de Ciencias de la Salud, Gestión de la Calidad y Política Académica, consultará a los miembros del Comité COVID-19 de la USAL que considere necesarios, y en estrecha colaboración con el Decano/Director del Centro afectado, valorarán la necesidad y tomarán la decisión de un cierre eventual de los espacios docentes implicados que, en función de la extensión del brote, podrá abarcar a laboratorios, seminarios, aulas, centro o centros de la USAL.

3.4. En relación con el punto anterior (3.3), en el caso de tener constancia de un número elevado de estudiantes (o resto de miembros de la comunidad universitaria) afectados, cualquier decisión que tenga afectación general de un centro o una universidad deberá ser tomada conjuntamente por los responsables de la universidad y las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria (<https://bit.ly/3lziJBv>).

#### **4. Actuaciones en los CONTACTOS OCASIONALES**

El contacto ocasional o indirecto (a través de otras personas), con posibles afectados sospechosos, especialmente si se han cumplido las normas de distanciamiento social y de prevención individual, no requiere de un procedimiento especial. Se recomienda



extremar las medidas básicas de prevención y realizar una vigilancia pasiva controlando la posible aparición de síntomas.

#### **5. Actuaciones en ESTUDIANTES que viven en PISO compartido.**

Ante la aparición de un caso se procederá de acuerdo con las indicaciones recogidas en el apartado de *Manejo de Casos* de este documento. Los convivientes con los afectados serán considerados como *Contactos estrechos* y se procederá siguiendo las indicaciones establecidas en el punto 3 del presente protocolo de actuación.

Los alumnos que se encuentren en esta situación, en un acto de responsabilidad, deberán notificarlo a las unidades de contacto de su centro, favoreciendo la búsqueda de sus contactos estrechos. En estas circunstancias, en función de la información epidemiológica existente, la USAL colaborará con las autoridades sanitarias en *la búsqueda de casos* en los centros universitarios en los que cursen sus estudios cada uno de los convivientes.

#### **6. Actuaciones en los COLEGIOS MAYORES de la USAL**

Los colegios mayores, dadas sus características, con implicación de estudiantes de diferentes centros de la USAL, requerirán de actuaciones específicas ante la aparición de posibles casos. Se extremará la supervisión del cumplimiento y aplicación de medidas preventivas, y se intensificará la vigilancia epidemiológica con el fin de identificar los casos en etapas tempranas de la infección. El protocolo de actuación seguirá las directrices del anexo I. Igualmente, se tendrán en consideración todos aquellos protocolos derivados de la consideración de los colegios mayores como lugares de hostelería y restauración.





## REFERENCIAS

---

1. Gobierno de España. RD-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://bit.ly/2YGpng0>
2. ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. <https://bit.ly/2YQEZgJ>
3. Ministerio de Universidades. Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 (Versión actualizada de 31 de agosto de 2020). <https://bit.ly/3lziJBv>
4. Universidad de Salamanca. Protocolo de actuación para minimizar el riesgo de propagación del coronavirus (SARS-Cov-2) en el ámbito de la Universidad de Salamanca. Medidas esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicarse antes, durante y después de la asistencia al trabajo. Oficina de Prevención de Riesgos Laborales. <https://bit.ly/2XmPebC>
5. Ministerio de Sanidad y Consumo Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 16.06.2020. Actualizado 11.08.2020. <https://bit.ly/2Zwd05t>
6. Junta de Castilla y León. Procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos y contactos COVID-19. Implementación en Atención Primaria. <https://bit.ly/391tal1>
7. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. <https://bit.ly/2BnNqaK>



## ANEXO I. Actuaciones en Colegios Mayores de la USAL

ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS CON SÍNTOMAS SUSCEPTIBLES DE COVID-19 EN <b>COLEGIOS MAYORES</b> DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	
Responsables	
<p>El director (subdirector/personal de administración y servicios) de cada residencia universitaria, como miembros del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, serán los responsables de gestionar el procedimiento de actuación ante la aparición de casos sospechosos COVID-19.</p> <p>[<i>Casos sospechosos</i>: cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con <b>fiebre, tos o sensación de falta de aire</b>. Otros síntomas atípicos como la <i>odinofagia</i> (dolor de garganta al ingerir), <i>anosmia</i> (pérdida de olfato), <i>ageusia</i> (pérdida de gusto), <i>dolores musculares</i>, <i>diarreas</i>, <i>dolor torácico o cefaleas</i>, entre otros, pueden ser también considerados como síntomas de sospecha de infección]</p>	
PROCESO	CONTENIDO
<i>Gestión del caso con síntomas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar el <b>auto-aislamiento</b> hasta que contacten con el sistema sanitario.</li> <li>- Derivar el caso sospechoso, lo más tempranamente posible, al <b>Centro de Salud</b> de la zona básica de salud que le corresponda. Todos los estudiantes deberán tener su tarjeta sanitaria en orden con asignación de un centro de salud en regla desde el inicio del curso académico. En todos los desplazamientos deberán utilizar mascarilla, evitando al máximo el contacto con otras personas.</li> <li>- <b>Aislamiento de casos</b> en su habitación o en un espacio habilitado para ello, si es posible con baño propio; deben de cumplir los requisitos sanitarios adecuados (pueda cerrarse, ventilación, mascarillas, guantes, desinfectantes, termómetro). Durante el periodo de aislamiento debe evitar utilizar espacios comunes (comedor, sala de estar, biblioteca).</li> <li>-Notificar la aparición de casos al Sistema de Información.</li> <li>- Facilitar la <b>identificación y búsqueda de los “contactos estrechos”</b> de los casos. Colaboración con las autoridades sanitarias.</li> </ul>
<i>Gestión de contactos estrechos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Informar</b> a los “contactos estrechos” de la aparición del caso. <b>Solicitar su colaboración.</b></li> </ul>
<i>Gestión de la prevención y desinfección</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dará aviso al servicio de limpieza para que desinfecten el espacio conforme al protocolo establecido con la empresa de limpieza.</li> </ul>
<i>Control de acceso provisional del edificio correspondiente</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No podrán acceder a la Residencia personas con síntomas compatibles, con diagnóstico de la enfermedad o que tengan indicación de aislamiento o cuarentena domiciliaria.</li> <li>- Cualquier otro tipo de restricción, se valorará junto con los responsables académicos del Sistema de Información y las autoridades sanitarias, en función de la situación epidemiológica existente en cada momento (extensión y posibilidad de propagación).</li> </ul>